



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2021-2022

Ángel Urraza No. 1137, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, CDMX.  
Tel: (55) 1000 2000. [www.gob.mx/ceav](http://www.gob.mx/ceav)





# Índice

Presentación	2
1. Objeto del Programa de Capacitación de Datos Personales	4
2. Características del Programa de Capacitación de Datos Personales	5
3. Descripción de las actividades de Capacitación	6
ANEXO	9





## Presentación

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)<sup>1</sup>, está obligado a observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, garantizando que dichos tratamientos se encuentren justificados por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiere.

Por tal motivo, durante el último año, se han realizado diversas acciones encaminadas a cumplir con las obligaciones que en la materia establece la LGPDPPSO, entre ellas, se encuentra la actualización de inventarios de tratamiento de datos personales, de sus respectivos avisos de privacidad y del Documento de Seguridad aprobado por el Comité de Transparencia.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, el Documento de Seguridad aprobado, refiere la existencia de un programa de capacitación que responda a las necesidades específicas e internas del sujeto obligado para que se encuentre en condiciones de cumplir con los deberes en materia de protección de datos personales.

En este sentido y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción VIII, de la LGPDPPSO se prevé que, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales, así como lo señalado en el artículo 64 de los Lineamientos Generales de Datos:

### **Capacitación**

**Artículo 64.** *Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33, fracción VIII de la Ley General, el responsable deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos en su organización, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.*

*En el diseño e implementación de los programas de capacitación a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá tomar en cuenta lo siguiente*





- I. *Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión;*
- II. *La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos;*
- III. *Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales, y*
- IV. *Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.*

Por tal motivo, durante las reuniones de trabajo sostenidas con las diversas áreas que realizan tratamiento de datos personales, se elaboró el diagnóstico de necesidades de las áreas, lo que permitió diseñar las metas a cumplir a través del Programa de Capacitación de Datos Personales que anualmente apruebe el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 84, fracción VII de la LGPDPPSO.

Se estima que, con este programa de capacitación, las personas servidoras públicas podrán mejorar sus procesos internos garantizando así el tratamiento óptimo de los datos personales que se encuentran en su posesión; incluyendo las medidas de seguridad y el ejercicio de los derechos (ARCO).

Las metas contempladas en el documento de seguridad son tres:

#### a) Corto Plazo

**Sensibilización del personal que integra la CEAV.** Para esta meta se prevé proporcionar una introducción al marco teórico y legal en el tema y proporcionar ejemplos e insumos que le permitan a las personas servidoras públicas internalizar la importancia de la protección de datos personales, tanto en el rol de servidor público como el de la persona titular de área; así como identificar hábitos que ponen en riesgo la protección de datos personales.

#### b) Mediano plazo

**Formación en protección de datos personales.** Para esta meta se impartirán cursos o talleres que permitan a las personas servidoras públicas identificar los procedimientos a seguir en la atención de solicitudes de derechos ARCO, la actualización de avisos de privacidad e inventarios de tratamiento y para la revisión y actualización de medidas de seguridad para reducir los riesgos de vulneración de datos personales.





### c) Largo plazo

**Fortalecimiento de la protección de datos personales.** Para esta meta se impartirán cursos y pláticas que permitan consolidar al interior de esta CEAV la protección de datos personales como una actividad intrínseca a sus funciones y atribuciones.

Por ello, para poder cumplir con las etapas antes mencionadas, se presenta este Programa de Capacitación de Datos Personales, que establece la ruta a seguir para lograr cumplir con las metas programadas.

## 1. Objeto del Programa de Capacitación de Datos Personales

El Programa de Capacitación de Datos Personales tiene como objeto que la CEAV garantice que las personas servidoras públicas que lo integraneste se encuentren capacitadas en materia de datos personales, para cumplir con lo establecido en la Ley en la materia, así como en los lineamientos, de conformidad con las responsabilidades que tienen asignadas.

Para lograrlo, se han establecido los objetivos siguientes:

1. Proveer el marco de trabajo necesario para que la CEAV cuente con los elementos suficientes que le permitan asegurar la efectividad de los procesos internos para el tratamiento y la seguridad de los datos personales, en posesión de las áreas administrativas que lo conforman. Dichos procedimientos internos, en conjunto constituyen el sistema de gestión integral para la protección de los datos personales.
2. Asesorar y acompañar de manera constante y continua a las personas servidoras públicas de la CEAV en materia de protección de datos personales.
3. Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, de manera preferente una vez que el programa de capacitación se haya implementado de manera integral, o bien, cuando se estime pertinente la





implementación de buenas prácticas en tratamientos específicos de datos personales.

## 2. Características del Programa de Capacitación de Datos Personales

En el diseño del programa se consideran dos alcances, el primero, general, para sensibilizar a todas las personas servidoras públicas sobre la relevancia de proteger los datos personales que pudieran llegar a tratar en el ejercicio de sus funciones.

El segundo alcance es específico y técnico, dirigido exclusivamente a aquellas personas servidoras públicas que tratan datos personales.

Para poder participar en los cursos especializados, todas las personas participantes deberán acreditar previamente el curso denominado: "Introducción a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados" que imparte el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sea en su modalidad presencial o en línea.

Cada una de las acciones de capacitación tendrá una duración aproximada de dos horas, indistintamente de que se trate de modalidad presencial o en línea.

## 3. Descripción de las actividades de capacitación

a) **Meta:** Corto Plazo. Sensibilización del personal que integra la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

a. **Curso:** "Introducción a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

**Objetivo:** Que las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, reflexionen sobre la relevancia del derecho a la protección de datos personales e identifiquen los aspectos fundamentales de la Ley General de





Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales, a través de la revisión de los principios, deberes y obligaciones establecidos en dicha normatividad, para su adecuada aplicación.

Alcance: General.

Impartido por: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Periodicidad: Trimestral.

Personal al que estará dirigido el taller: Todo el personal involucrado en el tratamiento de datos personales.

Temario:

1. El derecho a la protección de datos personales.
2. Marco jurídico nacional e internacional del derecho a la protección de datos personales.
3. Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
4. Principios, deberes y responsabilidades de los sujetos obligados por la LGPDPSO.
5. Derechos ARCO, medios de impugnación y facultad de verificación.

**b) Meta: Mediano plazo. Formación en protección de datos personales.**

**a. Curso: "Atención de solicitudes de derechos ARCO".**

Objetivo: Que las personas servidoras públicas enlances de las distintas áreas que integran la CEAV tengan los elementos necesarios para atender solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, incluyendo tiempos de respuesta, responsabilidades, e intervención del Comité de Transparencia, en caso de ser necesario.

Alcance: Específico.

Impartido por: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





Periodicidad: Trimestral.

Personal al que estará dirigido el taller: Enlaces de transparencia.

Temario:

1. Procedimiento general.
2. Especificidades de los Lineamientos para la atención de solicitudes.
3. Particularidades para la atención de cada uno de los derechos.
4. Solicitud de intervención del Comité de Transparencia.

- b) Curso: “Actualización de avisos de privacidad e inventarios de tratamiento de datos personales”.

Objetivo: Que cada una de las áreas administrativas cuenten con el tratamiento de datos personales y avisos de privacidad, y puedan identificar los momentos y debidos procesos para la actualización de sus inventarios de datos personales y por lo consiguiente de avisos de privacidad.

Alcance: Específico.

Impartido por: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Periodicidad: Semestral.

Personal al que estará dirigido el taller: Las personas servidoras públicas de las áreas administrativas que cuenten con inventarios de datos personales y avisos de privacidad.

Temario:

1. Procedimiento general.
2. Especificidades de actualización de inventario y avisos de privacidad.
3. Integración de los inventarios.
4. Revisión y validación de avisos de privacidad e inventarios.

- c) Curso: “Revisión y actualización de medidas de seguridad”.

Objetivo: De conformidad con lo reportado en el Documento de Seguridad y la identificación que se realizó en cuanto a las medidas de seguridad, se implementará







este taller, para que las personas servidoras públicas logren identificar las medidas de seguridad con las que cuentan cada área para el resguardo de los datos personales para los cuales realizan tratamiento.

Alcance: Específico.

Impartido por: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Periodicidad: Semestral

Personal al que estará dirigido el taller: Las personas servidoras públicas de las áreas que cuentan con inventarios de datos personales y avisos de privacidad.

Temario:

1. Procedimiento general.
2. Identificación medidas de seguridad.
3. Identificación de riesgos y vulneraciones.
4. Mejoras a las medidas de seguridad implementadas.





## Aprobación

El presente Programa de capacitación se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la CEAV, en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2021.

Firman los integrantes del Comité de Transparencia.

**Coordinador de Archivos**

**Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos.**  
Director General de Administración y  
Finanzas

**Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control**

**Lic. Hugo Iván Ortiz Castillo.**  
Titular del Área de Responsabilidades

**Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia**

**Lic. Marcela Soto Alarcón.**

